

Código de Ética y Conducta Institucional

Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad/ Comisión
Institucional de Valores y Ética / Rodríguez Fernández María
Esther, Camacho Marín Yamileth, Víquez Víquez Víctor

Código de Ética y Conducta Institucional / Primera edición 2015

Edición: Gerardo Jiménez Zúñiga

Diseño y Diagramación: Joseph Campos Bonilla

Dirección Nacional de Desarrollo de la
Comunidad/ Comisión Institucional de
Valores y Ética.--1.a ed.--San José, Costa
Rica:Dinadeco 2015
5.5 x 8.5 pulg

© Dirección Nacional de Desarrollo de la
Comunidad
Apdo. 29-2020 Zapote, San José • Tel.:
2528-4000 • info@dinadeco.go.cr •
www.dinadeco.go.cr

Ninguna parte de esta publicación,
incluida portada puede ser reproducida,
almacenada, o transmitida en manera
alguna ni por ningún medio, ya sea
electrónico, químico, mecánico, óptico,
de grabación o de fotocopia, sin permiso
previo de Dinadeco y del autor
Conforme a la Ley de Derechos de Autor
y Derechos Conexos.

ISBN: 978-9977-70-012-0



Índice

Presentación	
Introducción	
Objetivo.	3
Capítulo I: Principios y Valores	3
Conceptos: Ética, Principios y Valores	
Declaración de Principios y Valores Institucionales	5
Excelencia	
Compromiso	
Transparencia	
Respeto a la dignidad humana	
Servicio orientado a las organizaciones comunales	
Capítulo II	
Conductas congruentes y compromisos	7
Excelencia	
Compromiso	
Transparencia	
Respeto a la dignidad humana	
Servicio orientado a las organizaciones comunales	
Capítulo III	
Procedimientos de divulgación y aplicación del código	12
Capítulo IV	
Compromisos éticos	13
Declaración voluntaria	14

Presentación

La Administración del Presidente de la República, Luis Guillermo Solís Rivera, ha establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”, como uno de los tres pilares de la visión país, el “establecimiento de un gobierno abierto, transparente y eficiente, en lucha frontal contra la corrupción”.

Atendiendo a este llamado, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), estableció como uno de sus principales ejes, la implementación de acciones para el fortalecimiento de la modernización institucional, que incluyan la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia, con el objeto de impulsar la dignificación del movimiento comunal.

Gracias al liderazgo de los miembros de la Comisión Institucional de Ética y Valores de Dinadeco, así como del invaluable aporte de la Comisión Nacional de Valores, se presenta ante el movimiento comunal y la sociedad costarricense el Código de Ética y Conducta de Dinadeco, como un instrumento de apoyo y soporte ante la imperiosa necesidad de realizar todos los esfuerzos posibles para fortalecer los más altos principios éticos.

Dinadeco es una organización clave para el desarrollo de Costa Rica. Nuestro país merece una administración pública libre de corrupción. Sin embargo, esto no será posible hasta que todos y cada uno de nuestros funcionarios y funcionarias independientemente de su posición, suscriban en su vocación de servicio y su diario vivir los más altos valores del ser costarricense.

Que sea este instrumento una invitación a asumir ese compromiso, a encontrar una respuesta creativa, renovadora, que nos permita responder afirmativamente y promover una transformación profunda de nuestro quehacer diario en la función pública.

Introducción

La Comisión de Valores de Dinadeco, agradece a los compañeros y compañeras de esta y otras instituciones que de distintas maneras ayudaron con su esfuerzo y colaboración en la elaboración de este Código de Ética y Conducta.

Las personas que utilizan los servicios que brinda la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad pueden esperar transparencia, apertura e identificación, con imparcialidad y respeto hacia el trabajo voluntario que realizan en las comunidades del país.

Asimismo, las personas funcionarias por medio de la dedicación, buscan la máxima calidad en los servicios brindados para que estos sean confiables, eficaces e innovadores; respondiendo a los requerimientos de los usuarios.

Con el propósito de mantener la cultura institucional se ha desarrollado este código de ética y conducta para orientar el comportamiento de los funcionarios y funcionarias de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, esperando que sea el marco del comportamiento profesional de las personas que laboran para la Institución.

Promover el fortalecimiento de los valores éticos universales permite colaborar con el crecimiento económico y social de las comunidades del país.

Misión

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

Visión

Una institución competente, con personal comprometido en el fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, orientada a generar políticas, normas y servicios en beneficio del desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político del país.

Objetivo

Declarar los principios y valores que orientan el accionar de la Institución y guían la conducta del personal como fuente de inspiración hacia la excelencia y las mejores prácticas, en procura de fortalecer una cultura ética sustentada en valores, que coadyuve en una gestión íntegra, transparente y responsable, de conformidad con el marco normativo vigente .

Capítulo I: Declaración de principios y valores

Conceptos:

- **Ética:** Es la parte de la filosofía que se ocupa del estudio de la moral y de la aplicación de esta a la vida diaria. Se trata de aplicar un conjunto de principios (valores) que nos permitan la orientación racional de la conducta y formar el carácter para alcanzar la plenitud y la excelencia.

Enseña cómo deliberar antes de tomar una decisión con el objeto de realizar las elecciones más adecuadas a lo largo de la vida. Fundamentalmente es una opción, un estilo de vida que se puede enseñar y aprender, que se adquiere mediante la forja del carácter.

- **Principios:** Elementos fundamentales sobre los que se construye la convivencia, y se hace posible a través de los actos de las personas.

- **Valores:** Cualidades que hacen apreciada una cosa, persona o sus actos porque encarnan algún bien. Ideas consideradas por la sociedad como deseables para ser vividas, por la convicción de que posibilitan la felicidad y el bienestar personal y social.

La práctica de los valores en las instituciones sostiene el proceso de toma de decisiones, es el cauce estratégico hacia el futuro porque alinea a las personas y las compromete a trabajar juntas para alcanzar metas comunes en procura de la realización de los objetivos.

- **Gestión ética:** Es una estrategia global de gestión a partir de la ética. Constituye una actuación autorregulada que demanda la participación de todas las personas funcionarias y contribuye a la toma de decisiones, a la aplicación, desde la convicción, de los principios y los valores que corresponden en el desempeño de la función pública, a la consolidación de la misión y visión, a ajustar los planes estratégicos y las estructuras organizacionales hacia el logro de los objetivos y a asumir responsabilidades frente a los públicos de interés.
- **Servicio Público:** tiende a satisfacer las necesidades de la colectividad mejora el funcionamiento del tejido social, y, en última instancia, favorece la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social. Tiene carácter gratuito, ya que los costos corren por cuenta del Estado.

1.2 Declaración de principios y valores institucionales

Es el conjunto de principios y valores que orienta el quehacer institucional y guía a las personas funcionarias en el ejercicio de sus funciones y correcto proceder en ocasión del ejercicio de su función pública, a fin de coadyuvar en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, son los siguientes:

- 1. Excelencia:** Ejercicio adecuado de la profesión para la cual se estudió, ejercer la profesión con capacidad, mantenerse actualizado en cuanto a los conocimientos generales y específicos de su actividad.

Los valores considerados esenciales para promover y garantizar este principio en la Institución, son: Responsabilidad, Capacidad de aprendizaje, Adaptación al cambio, Creatividad, Innovación, Mejora continua, Mejora de resultados y Eficacia.

- 2. Compromiso:** Es la palabra dada, la fe empeñada, la obligación contraída y la responsabilidad aceptada libremente lo que nos lleva a responder con hechos y cumplir más allá de lo exigido por leyes o reglamentos poniendo todas sus capacidades, uniendo lo mejor de las voluntades y esfuerzos.

Los valores considerados esenciales para promover y garantizar este principio en la Institución, son: Respeto, Fortaleza, Confianza, Ilusión en el trabajo, Urbanidad, Tolerancia, Lealtad, Cortesía, Trabajo en equipo.

- 3. Transparencia:** Es el actuar institucional y de sus funcionarios y funcionarias abierto al escrutinio público, con apego a la legalidad, la técnica y la ética; demostrando claridad en las decisiones

que se toman y en las acciones a seguir, haciendo rendición de cuentas y garantizando el acceso a la información pública; velando por la veracidad de dicha información, la cual debe ser precisa, oportuna y de fácil comprensión.

Los valores considerados esenciales para promover y garantizar este principio en la Institución, son: Honradez, e Integridad.

- 4. Respeto a la dignidad humana:** las personas somos seres racionales y autónomos, tenemos dignidad y valor de fin, nunca de medio, razón por la cual debemos tratar a las demás, aplicando como criterio fundamental el siguiente: “toda persona que se me acerca es como yo” y debemos colaborar para que desarrolle la plenitud humana, Servidoras y servidores públicos de excelencia.

Los valores considerados esenciales para promover y garantizar este principio en la Institución, son: Tolerancia, Respeto y Honestidad.

- 5. Servicio orientado a las organizaciones comunales:** cumplir y responder de manera cotidiana y constante a los deberes y obligaciones asumidas, con acciones concretas, conociendo y aceptando las consecuencias de los actos. La responsabilidad no es un asunto de palabras, sino de acciones concretas.

Los valores considerados esenciales para promover y garantizar este principio en la Institución son: Buen trato y atención, Promoción de la participación comunal, Capacidad de respuesta y servicio pertinente, Fiabilidad, Seguimiento, Integridad, Transparencia y rendición de cuentas.

Capítulo II

Conductas congruentes y compromisos

A continuación se exponen las conductas, actitudes, acciones y comportamientos necesarios para lograr plenitud laboral, los mismos se determinaron en el proceso de elaboración y construcción de los valores declarados consensuadamente por el personal de Dinadeco.

Excelencia

Acciones congruentes

- Conocer y cumplir con empeño, profesionalismo y sentido de pertenencia los deberes y obligaciones inherentes al cargo desempeñado.
- Conocer y cumplir las normas internas y externas que rigen las actividades de la institución.
- Aceptar las consecuencias de cada acción, decisión u omisión.
- Dar un valor agregado al trabajo que realiza.
- Adaptarse a los cambios que le den un giro positivo a las labores.
- Acciones que promuevan una buena gestión y aseguren la calidad institucional.
- Actitud positiva hacia una actualización permanente.
- Capacidad de trabajar con lo que se tiene con eficiencia y eficacia.
- Habilidad de realizar cosas nuevas para superación personal o del grupo.
- Mente abierta al conocimiento y nuevos cambios para un mejoramiento de la calidad de vida y la gestión institucional.
- Es el esfuerzo realizado para alcanzar los objetivos propuestos en tiempo y forma.

Compromiso

Acciones congruentes

- Actitud responsable y puntual en la asistencia al trabajo.
- Aceptar las diferentes formas de cómo los demás ven el mundo sin olvidar las propias.
- Trabajar en equipo en pro de las metas.
- Prestación de servicios de manera voluntaria, fuera del horario normal, en caso de necesidad.
- Tener una actitud positiva y solidaria hacia las labores que desarrolla.
- Previene y supera obstáculos que interfieran con el logro de los objetivos de la institución.
- Ilusión en el trabajo para lograr una satisfacción profesional y personal.
- Lealtad y respeto a la institución y al usuario.
- Amor, entusiasmo, alegría para realizar la función asignada, en todo momento.
- Generar los resultados esperados de los compromisos que se plantean.
- Cordialidad y calidad en el servicio.

Transparencia

Acciones congruentes

- Brindar información precisa, veraz, oportuna y de fácil comprensión.
- Garantizar siempre la información para mantener el interés público.
- Como servidoras y servidores públicos, estar dispuestos al escrutinio de la ciudadanía.
- Mantener apego a la legalidad y a la técnica, dando claridad en nuestra función.
- Prestación de servicio al usuario en tiempo y forma.
- Cooperación y coordinación con los diferentes departamentos para lograr el objetivo de la institución.
- Acoger con objetividad las críticas y sugerencias.
- Respetar los derechos y deberes de la ciudadanía.
- Saber escuchar y prestar atención a lo que dicen las otras personas.
- Mantener integridad y cabalidad en todo momento, en cualquier lugar o circunstancia.
- La honradez debe ser manifiesta siempre, en todas las acciones y manifestaciones.

Respeto a la dignidad humana

Acciones congruentes

- Las personas cuentan porque son valiosas, por el solo hecho de ser seres humanos.
- El ser humano posee dignidad de fin y no de medio, valora a las demás como a sí mismo.
- Respetar y ayudar a mantener el buen nombre de las demás personas.
- Mantener un buen clima laboral para todos comunicando las ideas con claridad.
- Mantener la honestidad para enfrentar y decir la verdad.
- Tolerar y aceptar a las personas en su verdadera condición de seres humanos únicos y diferentes.
- Saber suprimir lo que es dañino: chismes, difamaciones y burlas, entre otras conductas inadecuadas.
- Ser moderado en las manifestaciones de la propia conducta.
- Estar dispuesto a respetar las ideas, creencias o prácticas de los demás aun cuando sean diferentes a propias.
- Respetar los derechos y deberes de los compañeros y de la ciudadanía.
- Trabajar para la mejora en las condiciones de vida de todo el personal.

Servicio orientado a las organizaciones comunales

Acciones congruentes

- Brindar un servicio íntegro y congruente con los valores propios y los de la institución, actuando siempre ante la dirigencia comunal o ciudadanía con honradez y rectitud.
- Realizar el trabajo con la calidad y oportunidad necesaria para garantizar la eficiencia de la Institución.
- Brindar un trato amable, considerado y digno a todos los grupos de interés de la institución (colaboradores, compañeros y usuarios).
- Transparencia en todas las acciones.
- Fortalecer la participación ciudadana democrática.
- Dar buen uso de los recursos de información a las cuales se tiene acceso en virtud de la labor que se desempeña.
- Atención al público con calidez y esmero.
- Honradez en la labor realizada.
- Capacitación y aprendizaje permanente en temas de servicio al cliente.
- Procurar el bienestar común.
- Las organizaciones comunales son la razón de ser de la institución.

Capítulo III:

Procedimientos de divulgación y aplicación del código

- a) Este Código de Ética y Valores se convierte en una herramienta útil para el logro de los objetivos y sana convivencia institucional.
- b) Para la divulgación y aplicación de este código, la Comisión Institucional de Ética y Valores, una vez publicado el mismo, procederá a realizar una campaña de sensibilización en las nueve direcciones regionales y en oficinas centrales.
- c) Para verificar la gestión, implementación y mejora continua en el uso de este código, la Comisión Institucional de Ética y Valores de Dinadeco implementará un cronograma anual de trabajo.
- d) Este instrumento debe servir como insumo en los procesos de inducción y capacitación permanente de la institución.
- e) Las personas funcionarias de Dinadeco deben orientarse con los principios y valores establecidos en este Código en el desarrollo cotidiano de su labor.
- f) Este Código de Ética y Conducta es de carácter orientador, ya que existe normativa legal para regular las faltas en que incurran los servidores de Dinadeco.

Capítulo IV:

Compromisos éticos

- a) Asumir responsablemente y de manera transparente el desempeño de la labor con apego a los principios descritos en este documento; sin tener en consideración el cargo que se ocupe, dará fortaleza a la institución y mejorará la calidad del servicio que se brinda.
- b) Conservar una relación amable, cordial, solidaria y respetuosa, con los compañeros y compañeras, evitando acciones u omisiones que lesionen su prestigio o su salud física y emocional.
- c) Repudiar y no incurrir en hostigamiento sexual o laboral o cualquier otro tipo de conducta que lesione la integridad de las personas.
- d) Tener tolerancia hacia las ideas de los demás, difiriendo en todo caso con respeto.
- e) Mantenerse al margen de la vida privada de los demás, siempre y cuando su ámbito no afecte negativamente al trabajo y a la credibilidad de la institución.

Declaración voluntaria de aceptación y vivencia del código de ética y valores de Dinadeco.

Nombre: _____

Puesto: _____

Dependencia: _____

Me identifico con la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, asumo y comprendo que el código de ética y conducta es una guía para orientar nuestras acciones y comportamiento en procura de mantener un ambiente laboral digno; para alcanzar nuestras plenitudes en el desarrollo humano e institucional.

Usaré esta guía como una herramienta de trabajo con la sana intención de mantener en vigencia nuestros valores institucionales.

En virtud de lo anterior firmo conforme y me comprometo a vivenciar las prácticas enunciadas en nuestro Código de Ética y Conducta.

Firma: _____

